I. LUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AP. COMISION DE SERVICIO

DECRETO ALCALDICIO N° 3.969 /

QUILLON, Julio 07 de 2023.-

VISTOS:

1. La solicitud de cometido funcionario por el/los día (s) **6 de julio de 2023**, presentada por el Alcalde;
2. Ord. N° 0073 de fecha 23.05.2023, de la Asociación de Municipalidades del Valle del Itata;
3. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2020, que designa subrogantes del alcalde;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.886 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
5. La Ley Nº 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. EL dictamen Nº 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
7. En conformidad al DFL Nº 262 del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Alcaldicio Nº 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2023;
9. Sentencia causa Rol N° 179 del 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE** cometido funcionario por el/los día (s) **06 de julio de 2023,** de don **MIGUEL PEÑA JARA,** Grado 6º EMS, Alcalde, a la comuna de Chillán.

2. El funcionario indicado tendrá derecho a percibir, en caso que corresponda, la asignación de viático por el día ya señalado, además tendrá derecho a devolución de pasajes, peajes y/o estacionamientos, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal, por el día indicado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
A L C A L D E (S)

/aso.-
Distribución vía smc:
- ALCALDIA
- D.A.F.
- PERSONAL
- SECMU